

pacion de los malos libros, ^{+ por lo mismo} ~~esperamos~~ ^{esperamos} ~~de~~ a su vigilancia, que
 en el pulpito y confesionario inspirarian la obligacion, que tienen
 todos los fieles, a enorgar los, si los tienen, y llevar a los ~~respetar~~
~~los~~ Superiores, a aquellas que los tengan: inculcandole las exco-
 municiones, lanzadas por la Cabera a la Iglesia, y f. lo obispo,
 y haciendole ver lo terrible a las ~~penas~~, establecidas por la
 misma Iglesia, y por el Rey. No es posible hacer en esta Carta
 una enumeracion a todos los libros impios que circulan; pero f.
 un Edicto particular publicariemos, los que hayan llegado a Nu-
 estra noticia, y los que conenga al expurgatorio a Roma pu-
 blicado en el año 1826 que seguramente es atombroto. En ellos
 son atacados todos los dogmas a nuestra Santa Religion, la auc-
 toridad a la Iglesia, su moral Santo, sus Ritos y ceremonias, la
 legitimidad a la Principe, la a los magistrados, la impugnacion
 en fin a todo lo que nos ensena el Evangelio: Romanos oby-
 cios e impuros, pinturas escandalosas, proclamas librepens-
 uros, asi contra la Religion, como contra el Gov. todos los ins-
 trumentos, adecuados, para demoralizar a los fieles a todas
 las, y repetir sus escenas a horror. Dios, y el Rey han pues-
 to a nuestra ciudad ^{el} conservar la moral publica, sin la que
 no pueda haber sociedad, ni ~~existir~~ ^{existir} y ~~existir~~ imperio alguno.

Sacerdotes de Dios; Penetremonos a aquella fe que todo
 lo vence, y todo lo allana, segun el Ap. to. El sacerdote en
 todo tiempo ha sido un hombre a par, que se compadece a
 todas las debilidades, como a todas las miserias; pero el es
 igualmente un Ministro a Dios y un Vasallo al Rey, a quien
 esta encargado a defender la Religion y combatir por ella, como
 por el Trono que la protege y defiende. Si alguna vicisitud nos

prohibiere enseñar; la doctrina sagrada, no dice, que es mejor obedecer à Dios que à los hombres. Preparado à todo, y tranquilo, ò bien tena perliga, ò tena ulorages, entonces es quando principiamos nuestros ministerios, siguiendo el exemplo del Apòstol, que hui quefamez, sufria por la malicia los trabajos, los peligros, las prisiones y la muerte: combatia con alegria huyllas y cicatrices, y en ellas hacia consistir toda su gloria: aborrecido è insultado, entonces amaba mas y bendecia: y si se le llevaba al suplicio, perdonaba; siempre era vasallo del Cesar, y al Cesar recurria en todas sus aflicciones, y defendia al trono del Cesar defendiendo con la doctrina, y exemplo. Y asi, donde quiera que haya un campo Realista, alli debemos nosotros plantar nuestra tienda; pero ella debe cubrirse con la Cruz, y con ella reanimar à los Fieles, y al mismo tiempo recibir à la que se pasee, y no sean à aquellas, à que nel dice el Espiritu-Santo, que se han afirmado en la perversidad, firmaverunt tibi thronum nequam. Nosotros nada tememos, que temer à los Principe, à la tierra, porque su causa y la de la Religion van siempre unidas. El que desprecia la auctoridad de Dios, rapidamente camina à despreciar la de Rey. Su religion, y virtudes no puede haber Realismo. Tenemos un Principe, que hà heredado la religion de S. Fernando y S. Luis: èl es el que nos convida à esta guerra sagrada: su proteccion, y su zelo nos reaniman, para redoblar el esfuerzo, y afirmar el Reyno del Señor, que ha sido siempre la felicidad de nuestra España por tantos siglos, imitando en esto à los Torquatos.

Si, Torquato, Pontifice Santo! Dejalos altos y nuevos tronos à donde se han elevado vuestras heroicas virtudes, fijas vuestras protectoras miradas sobre esta humilde Ygle-

ha a Guadix (que en los dias mas amargos ¹⁰⁰⁰ ha sido confiada a
serido como jamas, indigno de ser vtro sucesor
~~de Guadix~~ ~~indigne de ser vtro sucesor~~): Ella fue la primera en la carrera de
vuestros triunfos; su antigua veneracion por vuestra memoria le
conviene, aun, indeleble en el corazón de sus fieles hijos: Vues-
tro nombre consolador es proclamado por los niños, que apenas
saben hablar; esto es, para ella un titulo poderoso para vues-
tra proteccion, y jamas la habeis desamparado en los dias de su
amargura. Vos plantaréis en ella la fe, y la regaréis con vues-
tra sangre; haced que ella se crice en sus hijos, y reducite aq-
el valor, tan distinguido, con que arrojó a su seno las ultimas
reliquias al mahometismo, que es y será siempre toda la glo-
ria. Si, Santo Prelado; si hay algun decreto de la Providencia
de Dios, para que la fe se extinga, o emigre a otros paises, ha-
ced que ^{se revogue}, y cuando esto no pueda realizarse, p^{er} se ya absoluto el decreto
ced que, a lo menos, ^{haced que} este sea el ultimo, que pierda este Depo-
sito sagrado, que vos le depositais. El teme y yo temo: pues
la Iglesia, que tenemos a la vista, donde predicaba el grande
Agustin, y el elovente Cipriano, han dado sus gritos y estan
actualmente en silencio y quiza quiza....; pero no, vos
fuiéis el primer Apostol a nueva España, vos renovaréis
vuestras antiguas victorias, y espugareis las lagrimas de una
madre consumida a dolor, de una triste Raquel que lleva
a afliccion, hora ha consuelo la perdida de muchos de sus hijos
que ingratos dicen a Dios: "Separaos de nosotros porque no quere-
mos seguir la sabiduria de tus caminos". Dixerunt Deo: Recede
a nobis: scientiam viarum tuarum nolumus. Vos la Edifi-
cavéis y la habeis defendido contra todo los poderes de la tierra
y el infierno; salbadla ahora que se halla amenazada por las
impiedad, pues ella os reconoce por su santo Fundador. ~~se~~
~~ora~~ ~~Praxista~~ Interced con Dios por Nuevo Obispaño y Familia
Real, cuya fe ha sido probada con todo el ^{Ueno del mas amargo} ~~causa de la amargura~~

y con todas las pruebas a la fidelidad. Abunde en nosotros
por vuestra intercesion una fe profunda, universal, y viva,
pues sin ella no gozaremos tranquilidad en esta vida, ni
poseeremos la eterna, que es la que à todos os deseamos,
y en nombre del Señor os damos nra bendicion Pastoral.

Dada en nro. Palacio Episcopal de Guadix, firmada
a Nueva mano, y referendada del infrascripto nro Cano-
nigo Secretario de Camara y Gobierno à veinte de Enero de
mil ochocientos veinte y siete. =

Juan José Obispo de Guadix y Baza

Por mandado del Sr. Obispo mi Señor

Liz. D. Diego Conoveras

Can. Secret.º

~~7/2~~